

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 27 de Setiembre de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Núm. 3181.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 26 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la alcaldía de Castrillo de Duero, la subasta para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma del monte de los propios de aquel pueblo, titulado «Horcajo», sirviendo de tipo la cantidad de 30 pesetas, y con sujeción á las condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 25 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3183.

El día 26 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la alcaldía de Tudela de Duero, la subasta para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma, del monte titulado

«El Monte», de los propios de aquel pueblo, bajo el tipo de tasación de 30 pesetas, y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 25 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

(Gaceta del 23 de Setiembre de 1880)

Ministerio de Hacienda.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente instruido para aumentar el cupo de consumos al Ayuntamiento de Villamayor, provincia de Ciudad-Real, dicho alto Cuerpo ha evacuado en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 19 de Junio último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de este Consejo el expediente instruido para elevar los cupos que por consumos y cereales satisface el Ayuntamiento de Villamayor, provincia de Ciudad-Real.

De los antecedentes resulta que con 1.535 habitantes, según el censo de 1860, satisface un encabezamiento de 6.583 pesetas, ó sea un gravámen individual de 4'28; por lo que la Administración económica propuso un aumento de 1.092 pesetas, que no fué aceptado por el Municipio, alegando entre otras razones, que no se debe imponer la contribucion de consumos teniendo únicamente en cuenta el número de habitantes.

La Direccion general en su informe de 5 de Junio próximo pasado propone se fije al expresado pueblo un encabezamiento de 7.455 pesetas.

Considerando que Villamayor tenía en 1860 1.535 habitantes, y según el último censo 1.491;

Y considerando que el gravámen individual que en la actualidad satisface es inferior al que le corresponde, porque atendiendo únicamente á la poblacion que tiene debe pagar á razon de 5 pesetas por individuo;

El Consejo, de acuerdo con lo informado por el Centro directivo, opina que procede señalar al mencionado Ayuntamiento un encabezamiento de 7.455 pesetas, con lo que saldrán gravados en 5 cada uno de sus habitantes.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1880.—Cos-Gayon — Sr. Director general de Impuestos.

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente instruido para aumentar el cupo de consumos al pueblo de Agudo, provincia de Ciudad-Real, dicho alto Cuerpo lo ha evacuado en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 7 de Junio último, el Consejo ha examinado el expediente instruido para elevar los cupos que satisface actualmente por consumos y cereales el Ayuntamiento de Agudo, de la provincia de Ciudad-Real.

De los antecedentes resulta que con 2.117 habitantes, según el censo de 1860, satisface un encabezamiento de 7.074 pesetas, ó sea un gravámen individual de 3'34 pesetas; por lo que la Administración económica propuso un aumento de 3.511, que no fué aceptado por el Municipio, alegando principal-

mente que cubre un encabezamiento por reparto vecinal, que pronto se venderán los bienes de Propios que le quedaban, y la emigracion de los vecinos á otros pueblos en busca de trabajo.

La Direccion general en su informe de 26 de Mayo último propone se fije al expresado pueblo un encabezamiento de 10.305 pesetas.

Considerando que la poblacion actual de Agudo es de 2.061 habitantes, y que por lo tanto es inferior el gravámen que satisface al que le corresponde;

Y considerando que las razones alegadas por el Municipio oponiéndose al aumento no son atendibles, en consideracion á que nunca ha intentado cubrir sus cupos por otro medio que el reparto vecinal, á que todavía conserva sus bienes de Propios, y á que la emigracion de los habitantes no resulta comprobada fehacientemente;

El Consejo, de acuerdo con lo informado por la Direccion general, opina, que procede señalar al pueblo de Agudo, de la provincia de Ciudad-Real, un encabezamiento de 10.305 pesetas, con el cual resultará un gravámen de 5 para cada uno de sus habitantes.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1880.—Cos-Goyon.—Señor Director general de Impuestos.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Octubre de 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el *Boletin oficial* de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

(Conclusion.)

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pets.	Cs.
D. Epifanio Monzon.	Valladolid.	Dos tierras.	Clero.	9235	337	Brahojos.	16	14 Octubre 1880.	15	85
Faustino Antonio Lopez.	Fresno el Viejo.	Un quignon de tierras.	id.	9493	294	Castrejon.	16	16 idem.	562	50
Vidal Recio.	Valladolid.	Dos id.	id.	8224 y	478	Quintanilla de Arriba.	16	16 idem.	469	12
El mismo.	Idem.	Dos id.	id.	8222 y	478	Idem.	16	16 idem.	426	25
Luis Nieto.	Alaejos.	Dos id.	id.	9425	308	Alaejos.	16	16 idem.	765	67
José Nieto.	Idem.	Uno id.	id.	9622	311	Idem.	16	16 idem.	604	
Venancio Blanco.	Pedroso.	Una tierra.	id.	9746	745	Pedroso.	16	6 idem.	5	12
El mismo.	Idem.	Dos id.	id.	9745	744	Idem.	16	16 idem.	34	12
Leopoldo Conde.	Oigales.	Una viña.	id.	9783	753	Cigales.	16	16 idem.	488	75
Francisco del Olmo.	Olmos de Esgueva.	Una tierra.	id.	9377	1933	Olmos de Esgueva.	16	17 idem.	100	12
Victoriano Gonzalez.	Velliza.	Doce id.	id.	9740	134	Velliza.	16	16 idem.	158	75
Raimundo Perez.	Cigales.	Un edificio.	id.	9767	757	Cigales.	16	19 idem.	25	
Santiago Paunero.	Idem.	Una era y 1 herreñal.	id.	9766	756	Idem.	16	19 idem.	78	75
Meliton Arribas.	Olmedo.	Trece tierras.	id.	9751	30	Iscar.	16	20 idem.	277	50
El mismo.	Idem.	Siete id.	id.	9753	114	Idem.	16	20 idem.	397	50
Julian Marciel.	Velliza.	Una id.	id.	9738	172	Velliza.	16	20 idem.	14	50
Cecilio Castellanos.	Idem.	Ocho id.	id.	9737	751	Idem.	16	20 idem.	85	87
Francisco Fresno.	Bamba.	Nueve id.	id.	9643	735	Bamba.	16	23 idem.	212	62
Paulino Rodriguez.	Velliza.	Una id.	id.	9747	746	El Pedroso.	16	23 idem.	41	25
Severiano Robuní	Castrodeza.	Una casa.	id.	9645	694	Castrodeza.	16	23 idem.	75	77
Ecequiel Garcia.	Velliza.	Diez Tierras.	id.	9748	743	Pedroso.	16	23 idem.	42	75
Julian Gonzalez.	Idem.	Once id.	id.	9742	158	Velliza.	16	24 idem.	32	75
Manuel Buitron Luis.	Valladolid.	Dos quignon tierra.	id.	3793	313	Alaejos.	16	24 idem.	452	50
Leon Fernandez.	Medina del Campo.	Cinco tierras.	id.	9733	738	Medina del Campo.	16	25 idem.	379	02
Joaquin Catalina.	Iscar.	Seis id.	id.	9419	26	Iscar.	16	26 idem.	293	75
Julian Ruano.	Aldea de San Miguel.	Una viña.	id.	9469	628	Aldea de San Miguel.	16	27 idem.	12	62
Bráulio Gomez.	Fuente de Santa Cruz.	Cinco tierras.	id.	9892	170	Almenara.	15	1.º idem.	53	87
El mismo.	Idem.	Cuatro id.	id.	9897	65	Idem.	15	1.º idem.	26	37
El mismo.	Idem.	Dos id.	id.	9898	69	Idem.	15	1.º idem.	31	37
Julian Escudero.	Bocigas.	Veintidos id.	id.	9899	66	Idem.	15	23 idem.	254	69
Mariano Hidalgo.	Almenara.	Diez y seis id.	id.	9891	170	Idem.	15	25 idem.	256	25
Pedro Sanz.	Bocigas.	Un quignon de tierras.	id.	9900	2667	Idem.	15	29 idem.	150	01
Manuel Gallego.	Valladolid.	Una cilla.	id.	10327	631	Aldea de San Miguel.	14	1.º idem.	175	
Angel Garcia.	Castroból.	Quince tierras.	id.	8599	1909	Castroból.	14	3 idem.	150	31
Felipe Tablares.	Valladolid.	Tres id.	id.	10236	228	Santiago del Arroyo.	14	7 idem.	63	75
José de la Cuadra.	Idem.	Doce id.	id.	10323	50	Valviadero.	14	11 idem.	525	
Toribio Diaz.	Salvador.	Siete id.	id.	10349	230	Lomoviejo.	14	12 idem.	150	75
El mismo.	Idem.	Un quignon de tierras.	id.	10348	229	Idem.	14	12 idem.	296	87
El mismo.	Idem.	Uno id de id.	id.	10346	232	Idem.	14	12 idem.	28	12
Segundo Zancajo.	Medina del Campo.	Veintiuna tierras.	id.	10347	303	Serranos.	14	15 idem.	329	
Antonio Velasco.	Mojados.	Una tierra.	id.	10321	65	Mojados.	14	15 idem.	28	25
Francisco Martinez.	Dueñas.	Seis id.	id.	9508	65	Zaratan.	14	18 idem.	389	
Ambrosio Platero.	Zaratan.	Seis id.	id.	9512	65	Idem.	14	18 idem.	513	75
Francisco Gervás.	Idem.	Una viña.	id.	9515	65	Idem.	14	19 idem.	195	12
Hermenegildo Ortega.	Idem.	Cinco id.	id.	9510	65	Idem.	14	19 idem.	625	37
Lorenzo Fernandez.	Nava dei Rey.	Un quignon de tierras.	id.	10623	296	Castrejon.	14	21 idem.	119	50
Epifanio Fernandez.	Zaratan.	Uno id. de id.	id.	9509		Zaratan.	14	21 idem.	737	50
Eleuterio Martin.	Serrada.	4 majuelos y 1 erial.	id.	10359	494	Serrada.	14	23 idem.	525	
Pio Longue.	Olmedo.	Una tierra.	id.	10322	304	Mojados.	14	23 idem.	137	62
Fausto Martin.	La Parrilla.	Una cilla.	id.	10325	649	La Parrilla.	14	24 idem.	38	75
El mismo.	Idem.	11 tierras y 1 cañamal.	id.	10326	646	Idem.	14	24 idem.	225	
Santos Escudero.	Mayorga.	Una tierra.	id.	10331	2367	Mayorga.	14	25 idem.	19	
Pascual Fernandez.	Idem.	Seis id.	id.	10355	1851	Idem.	14	25 idem.	32	50
El mismo.	Idem.	Once id.	id.	10354	1441	Idem.	14	25 idem.	125	
Sandalio Roman.	Valdestillas.	Tres majuelos.	id.	10324	385	Valdestillas.	14	26 idem.	79	12
Perfecto Moyano.	Serrada.	Unr casa.	id.	10360	825	Serrada.	14	26 idem.	251	25
Timoteo Gamazo.	Valladolid.	Dos tierras.	id.	10350	817	Boecillo.	14	26 idem.	127	62
Francisco Barrigon.	Mucientes.	Diez y seis id.	id.	10332	1007	Valoria la Buena.	14	28 idem.	141	75
Tomás Perez.	Saelices.	Un solar.	id.	10373	43	Saelices.	14	29 idem.	12	50
El mismo.	Idem.	Una era y 1 herreñal.	id.	10374	143	Idem.	14	29 idem.	55	25
Juan Nieto.	Ataquines.	Diez y ocho tierras.	id.	10318	148	Lomoviejo.	14	11 idem.	92	88
Alejandro Carbonero.	Castrejon.	Un quignon de tierraas.	id.	10463	8	Castrejon.	13	21 idem.	750	37
Manuel Puertas.	Alaejos.	Una tierra.	id.	10465	846	Idem.	13	26 idem.	432	50
Francisco Hermenegildo.	Tiedra.	Diez id.	id.	10494	848	Tiedra.	13	27 idem.	125	
Tomás Alonso.	Villalar.	Seis id.	id.	10436	575	Villalar.	13	29 idem.	437	50
El mismo.	Idem.	Diez id.	id.	10437	566	Idem.	13	29 idem.	387	50
Gregorio Montero.	Castroverde.	Una panera.	id.	9052	567	Castroverde.	12	5 idem.	17	50
Camilo Guzman.	Valladolid.	Una casa.	id.	9634	665	Valladolid.	12	12 idem.	277	75
Benito Diente.	Velliza.	Una tierra.	id.	10644	718	Velliza.	12	26 idem.	4	38
Bernardo Rodriguez.	Castrilla de Duero.	Una panera.	id.	10860	8907	Castrilla de Duero.	12	28 idem.	33	75
Pio Requejo.	Idem.	Un edificio y solar.	id.	10844	8902	Idem.	12	28 idem.	31	25
Antonio Paredes.	Idem.	Un solar.	id.	10959	8906	Idem.	12	28 idem.	17	25
Nicolás Marban.	Tiedra.	Veinticuatro tierras.	id.	10967	8952	Tiedra.	11	29 idem.	500	
Hermenegildo Malfaz.	Cigales.	Una id.	id.	10340	8115	Cigales.	9	18 idem.	15	50
Ginés Fernandez.	Tordesillas.	Tres id.	id.	11513	9154	Tordesillas.	8	9 idem.	100	05
Miguel del Barrio.	San Martin de Valvení.	Una casa.	id.	11517	626	San Mar.in de Valvení.	8	21 idem.	101	25

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

AÑO DE 1880 Á 1881.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos causados en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		VENDEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion del empedrado de la calle de los Arces. . . . .	31	»	»	»	»	»	»	»	»
Limpieza de pozos-sumideros. . . . .	129	72	»	»	»	»	»	»	»
Obras de reparacion de la cárcel de Audiencia. . . . .	9	»	José Martinez.	Trasporte de materiales.	»	»	»	»	»
Conservacion y aumento de viveros y sus arbolados. . . . .	69	75	Mariano Alonso.	Yeso.	690 kils. á 17 cts. los 10 kils.	»	»	11	73
Arreglo de los paseos y jardines del Campo Grande. . . . .	306	09	El mismo.	Idem.	820 id. á id. id.	»	»	13	94
			José Martinez.	Varios materiales.	»	»	»	8	87
			»	»	»	»	»	»	»
			Servando Franco.	Hojas de escarola para los cisnes.	»	»	»	2	»
			Bartolomé Ercilia.	Papel pintado para hacer ramilletes.	»	»	»	1	»
<i>Total jornales.</i>	545	56		<i>Total materiales.</i>				55	54

## RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	545	56
Id. los materiales. . . . .	55	54
<i>Total pesetas.</i>	601	10

Valladolid 12 de Setiembre de 1880.—V.º B.º, El Alcalde Miguel Iscar.—El Contador, Nicolas G. y Peña.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

**Unico almacen en Castilla de pesas y medidas contrastadas.**

A precio de fábrica.

*Medidas de hoja de lata para líquidos*

Série: decálitro al centilitro 10 medidas, 106 rs.

Id. medio decálitro á id. 9 id. 60.

Id. doble litro á id. 8 id. 26.

Id. litro á id. 7 id. 19.

Id. medio litro á id. 6 id. 15.

Medidas sueltas: decálitro 46 reales; medio decálitro, 34; doble litro, 7.

*Medidas de madera para granos y legumbres.*

Série: doble decálitro al medio decálitro, 9 medidas, 110 rs.

Id. decálitro al id. id. 8 id. 74.

Id. medio id. al id. id. 7 id. 52.

Id. doble litro al id. id. 6 id. 36.

Medidas sueltas: medio hectólitro, 80 rs. doble decálitro, 36; decálitro, 22; medio decálitro, 16.

*Pesas de laton con zócalo de madera.*

Série: 5 gramos subdivididos, 5 rs.

Id. 100 id. id. 6.

Id. 200 id. id. 7.

Id. 300 id. id. 8.

Id. 500 id. id. 10.

Id. 1000 id. id. 15.

Id. 2000 id. id. 24.

Subdivisiones del gramo al centígramo, 10.

Id. del gramo al milígramo, 20.

En cajas con tapadera.

Série: 1000 gramos, kilo, subdivididos, 32 rs.

Id. 2000. id. 2 kilos. id. 44.

*Medidas lineales.*

Metro de madera pulimentada, dividido en centímetros, 5 rs.

Medio metro id. id. id. 3.

Metros de laton, sencillos, para fijos en mostrador, 14.

Id. de id. dobles id. id. 18.

Decámetros con agujas, para agrimensores, 36.

*Romanas.*

De 50 kilos, pilon laton, 80 rs. de hierro. 70.

De 100 id. id. id. 130 id. de id. 120.

De 150 id. id. id. 160 id. de id. 150.

De 200 id. id. id. 180 id. de id. 170.

M. DIEZ Y DIEZ, calle del 20 de Febrero, núm. 6, almacen de máquinas agrícolas viti-vinícolas y vino del pago Fuente-La Mona. Valladolid.

*Junta de propietarios de La Seca.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el remate de la hoja del viñedo en general de este termino, anunciado para el 19 del actual se verificará el 3 de Octubre próximo, en los términos indicados en el *Boletín oficial* número 62, verificándose el acto en uno de los salones del Ayuntamiento de once a doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la casa del Presidente.

La Seca 23 de Setiembre de 1880.—P. A. de la Junta, el Presidente, Casimiro Cantalapiedra.

En la tarde del dia 23 del corriente se perdió una mula desde el ferial, de pelo negro, cerrada, de siete cuartas menos dos dedos de alzada; tenia dos mantas sobre el lomo sujetas con cincha.

La persona que la haya hallado se servirá dar aviso á su dueño Don Juan Ruiz, calle de la Estacion número 29, y se le gratificara.

### EL NOMENCLATOR

DE LA

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

Entre otros datos de interés á las Corporaciones y particulares comprende, la division de Distritos para eleccion de Diputados á Córtes y provinciales, se halla de venta en el kiosco de Don Fabian Delgado, Acera de San Francisco, y principales librerías de la Capital, á 2 pesetas ejemplar.

El dia 24 del actual desapareció del portal de la casa núm. 26 de la calle de la Victoria, una burra de las señas siguientes: de 10 años de edad, alzada cinco cuartas y media, color negro, con una mota blanca en el lomo, y con aparejos de una albarda forrada de estera vieja.

La persona que sepa su paradero se la suplica dé aviso á Nicolás García Gonzalez, que vive calle de Caldereros, núm. 16, Valladolid á 26 de Setiembre de 1880.—Jorge Opí.

VALLADOLID:

Imprenta de Lucas Garrido.

Obra, 8.